



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital II - 2
Santa Gema de
Yurimaguas

Oficina de Planeamiento
Estrategico - Unidad de
Planes y Programas

10-11-2023

453-GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO1407 –
GOB.REG. DE LORETO – HOSPITAL II – 2 SANTA GEMA DE
YURIMAGUAS



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTI-ANUAL 2024 - 2026 (CEPLAN)

2023 – YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS



LORETO
GOBIERNO REGIONAL




12 JUL 2022
ADELINA TENAZOA AREVALO
REGISTRO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 358 -2022-GRL-GR


Belén,

6 de julio del 2022




Visto, el Oficio N° 229-2022-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 10 de junio de 2022, Informe Técnico N° 002-2022-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/DPDA, de fecha de fecha 10 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicitando formalizar la aprobación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2014 con extensión del horizonte de tiempo hasta el 2025 del Gobierno Regional de Loreto, y;


CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 30305, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° expresa que los gobiernos regionales tienen competencia para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los gobiernos regionales autonomía política, administrativa y económica, consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular. En su artículo 33° de la misma Ley, señala que la administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;




Que, conforme con el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico crea al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) como un conjunto articulado e integrado de órganos, sub sistemas y relaciones funcionales. Asimismo, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del SINAPLAN;



Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, dispone que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, señala en el punto 4. Aspectos Generales, numeral 4.1, Definiciones, que para implementar la estrategia identificada por la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, el Plan Operativo Institucional – POI establece las Actividades Operativas priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2018-GRL-P, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Loreto para el periodo 2019-2022, que tiene como Declaración de Política Institucional centrar sus esfuerzos en brindar servicios de educación y salud de calidad con pertinencia cultural, asegurando el acceso de la población en situación de vulnerabilidad de las comunidades indígenas, rurales y de frontera, asimismo, dicho instrumento de gestión cuenta con doce (12) objetivos



CERTIFICA que es copia fiel del Original
FECHA 12 de JUL 2022

ADELINA YENAZO AAREVALO
SECRETARIA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

RiO Amazonas
Ministerio de Cultura del Perú

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 358 -2022-GRL-GR

Belén,

6 de julio del 2022

distribuidos en setenta (70) acciones y una ruta estratégica con miras a cumplir las metas trazadas por la entidad, alineadas al Plan de Desarrollo Regional Concertado vigente;

Que, el numeral 5.8 de la mencionada guía, dispone que el Plan Estratégico Institucional se modifica cuando se producen las siguientes circunstancias: cambios en la Política General de Gobierno; cambios en la política institucional; adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares; situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia; recomendaciones provenientes de los informes de evaluación de los planes institucionales; y, disposiciones específicas del CEPLAN;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2021-GRL-GR, se aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional, periodo 2019-2024. Verificado y validado mediante Informe Técnico N° D00014-2021-CEPLAN-DNCPPI, de fecha 25 de febrero del 2021, por el Centro nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN;

Que, el numeral 6.2 de la aludida guía establece que, el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, remite el PEI vía correo electrónico, solicitando la validación de la ampliación del periodo de vigencia del PEI 2019-2025, por lo que sólo se toma como base el último PEI aprobado, determinando y registrando los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2025. Para ello utiliza el formato del Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional de la guía;

Que, mediante Informe Técnico N° D000155-2022-CEPLAN-DNCPPI, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico verifica y valida la extensión del horizonte del Plan Estratégico Institucional, concluyendo que el PEI 2019-2025 ampliado cumple con requerido en la normativa vigente;

Que, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, que son funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, literal a), Monitorear, controlar y actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado y Plan Estratégico Institucional y sus herramientas de seguimiento y evaluación, en coordinación con los órganos correspondientes;

Estando al Informe Legal N° 150-2022-GRL-GGR-GRAJ, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y;



LORETO
GOBIERNO REGIONAL



CERTIFICADO
FECHA: 12 JUL 2022
ADELITA VENADO AREVALO
FEDERICO CRIPILLANTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 358 -2022-GRL-GR

Belén,

6 de julio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Loreto, al periodo 2019-2025, por los considerando expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer a todas las Unidades Ejecutoras y dependencias adscritas al Gobierno Regional de Loreto, implementen las acciones estratégicas contempladas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2025 ampliado en sus correspondientes Planes Operativos Institucionales.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos aprobados en el artículo 1 en el portal institucional y estándar del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Eilsban Dehoa Sosa
Governador Regional





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 325 – 2023-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 14 de noviembre del 2023

Visto el Expediente N° 14797-2023, Informe N° 014-2023-FIS-UPP-OPE, escrito por el Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficio N° 0316-2023--GRL-GRSL/30.37.04, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Institucional Multi 2024 – 2026 (CEPLAN), del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como Órgano Rector y orientados del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus Modificatorias se aprueba la "GUIA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL", que tiene como objetivo, establecer las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la Política y los Planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco de ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Guía, se establece que la Entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de TRES (03) AÑOS) respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se Aprueba la "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", adscritos en su numeral 7.1.1., Fase 1 POI, Multianual, (7.1.1.5), la Oficina, Área de Planificación o la que haga sus veces, en los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, deben remitir las actividades y/o tareas operativas a nivel de centro de costo, con sus unidades de medida y cantidades; a las Oficinas de Abastecimiento o lo que haga sus veces para inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en la Fase "REQUERIDO", que servirán de insumo para la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), ligado al requerimiento de Bienes y Servicios, según la programación del POI Multianual;

Que, el POI Multianual 2024 – 2026 del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, es un instrumento de Gestión en el cual se establece la programación de Metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2024 – 2026, constituyendo en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años, que ha sido elaborado de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos establecidos en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

Que, con los documentos de visto, el Director Ejecutivo mediante Memorando N° 1892-2023-GRL-GRSL/30.37, Autoriza la proyección de la Resolución de Aprobación del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026(CEPLAN)" del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Asesoría Legal, Oficina de Planificación Estratégico y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre del 2015.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 325 – 2023-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 14 de noviembre del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026" del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, el mismo que contiene CINCUENTA Y NUEVE (59) FOLIOS y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese en el Portal WEB Institucional y Portal de Transparencia estándar del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
M.C. JORGE ALBERTO MERCADO SEANCAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 52751 RNE: 040037

JAMS/EPT/DCSM/azg.

MC. JORGE ALBERTO MERCADO SEANCAS
Director Ejecutivo

OBST. VICENTE VALENTIN MARIANO
Director Adjunto

CPC. ESTEFANIA TUESTA PANDURO
Ejecutivo de la Oficina de Administración

CPC. EINER SALAZAR JARA
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

LIC. MKT. FRANKLIN INGA SAAVEDRA
Jefe de la Unidad de Planes y Programas



INDICE

Misión:	3
Visión:	3
I. DECLARACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES	5
II. PRESENTACION	5
III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	7
3.1 ORGANIGRAMA HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	7
3.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA	8
3.3 DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITOS 2019-2023 ALTO AMAZONAS	9
3.4 MAPA DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONA	10
IV. PROGRAMACION FINANCIERA MULTI-ANUAL CEPLAN 2024 - 2026.	11
4.1 PRESUPUESTO 2024-2026.....	11
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	12
5.1 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL GOREL. 2019-2025 - AMPLIADO.....	12
VI. ANEXO B- 4 PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA MULTI-ANUAL.....	14



Misión:

Somos una Institución Pública que previene los riesgos y protege del daño, recuperando la salud y rehabilitando las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Visión:

Ser un Hospital, con recursos humanos especializados en todas las áreas, con equipos y materiales médicos, de alta tecnología que permita mayor capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población en general, reduciendo la tasa de morbilidad general, materno infantil, transmisibles e inmuno prevenible y degenerativas mejorando la calidad de vida.



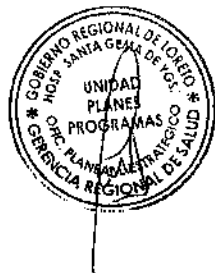


**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2024 - 2026 (CEPLAN)
HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS**

I. DECLARACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES

El GORE Loreto, centrará sus esfuerzos en brindar servicios de educación y salud de calidad con pertinencia cultural, asegurando el acceso de la población en situación de vulnerabilidad de las comunidades indígenas, rurales y de frontera. Para garantizar su cumplimiento:

- Se priorizará el acceso a la atención integral de salud con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad
- Se priorizará el acceso de la población en situación de vulnerabilidad de las comunidades indígenas, rurales y de frontera a la educación básica
- Se gestionará participativamente la diversidad biológica con criterios de sostenibilidad
- Se impulsará la diversificación e infraestructura productiva para la
- competitividad regional
- Se generará las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes sean criados y educados libres de violencia, viviendo en familia y entornos saludables



II. PRESENTACION.

La Unidad Ejecutora 405-1407: Gob. Reg. de Loreto - Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, es un órgano desconcentrado de la Red de Salud de Alto Amazonas, que es parte del Gobierno Regional de Loreto. Que articulados funcional y administrativamente, combina los recursos y asegura la provisión de servicios de salud en función a las necesidades de la población de las distintas provincias como Datem del Marañón, Alto Amazonas y parte de la región San Martín; ya que como Hospital referencial no cuenta con una demanda asignada.

La gestión para el cumplimiento de la prestación de los servicios de salud en beneficio de la comunidad, se realiza de manera concertada y planificada con los responsables de la diversas unidades orgánicas de la entidad, por lo que, la actividades operativas se desarrollan en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el mismo que fue ampliado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2021-GRL-GR, de fecha 29 de marzo de



2021. En el presente año, las metas físicas y financieras del POI está orientada incidir en el cumplimiento de dos (02) OEI y siete (07) AEI.

La Ejecución de actividades operativas programas en el POI se realiza a través de veinticinco (26) centros de costo: 01.01 Dirección Ejecutiva – Despacho, 02.01 Órgano de Control Institucional, 04.01 Oficina de Planificación y Presupuesto – Despacho, 05.01 Oficina de Administración, 05.02 Unidad de Recursos Humanos, 05.06 Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, 05.09 Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, 05.10 Unidad de Seguros 07.01 Unidad de Gestión de la Calidad, 08.01 Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, 09.01 Servicio de Consulta Externa, 11.01 Servicio de Cirugía, 15.01 Servicio de Enfermería, 20.03 Estrategia Sanitaria Materno - Salud Sexual y Reproductiva, 20.04 Estrategia Sanitaria Tuberculosis – TBC, 20.05 Estrategia Sanitaria ITS/VIH – Sida, 20.06 Estrategia Sanitaria Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas, 20.07 Estrategia Sanitaria Enfermedades no Transmisibles, 20.08 Estrategia Sanitaria Control y Prevención del Cáncer, 20.09 Estrategia Sanitaria Salud Mental, 20.10 Estrategia de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, 20.11 Productos Especificos para Desarrollo Infantil Temprano, 21.02 Servicio de Farmacia, 21.03 Servicio de Nutrición y Dieta, 21.04 Unidad de Gestión por Riesgos de Desastres, 21.05 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas.

El Hospital Santa Gema de Yurimaguas contribuye al proceso de implementación de once (11) Programas Presupuestales; diez (10) son Programas Presupuestales del Ministerio de Salud: PP0002: Salud Materno Neonatal, PP0016: TBC-VIH/Sida, PP0017: Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, PP0018: Enfermedades No Transmisibles, PP0024: Prevención y Control del Cáncer, PP0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, PP0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, PP0131: Control y Prevención en Salud Mental y PP1001: Productos Especificos para Desarrollo Infantil Temprano; y, contribuye con un (01) Programa Presupuestal PP0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, que es multisectorial y cuya rectoría está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).



Ministerio de Salud

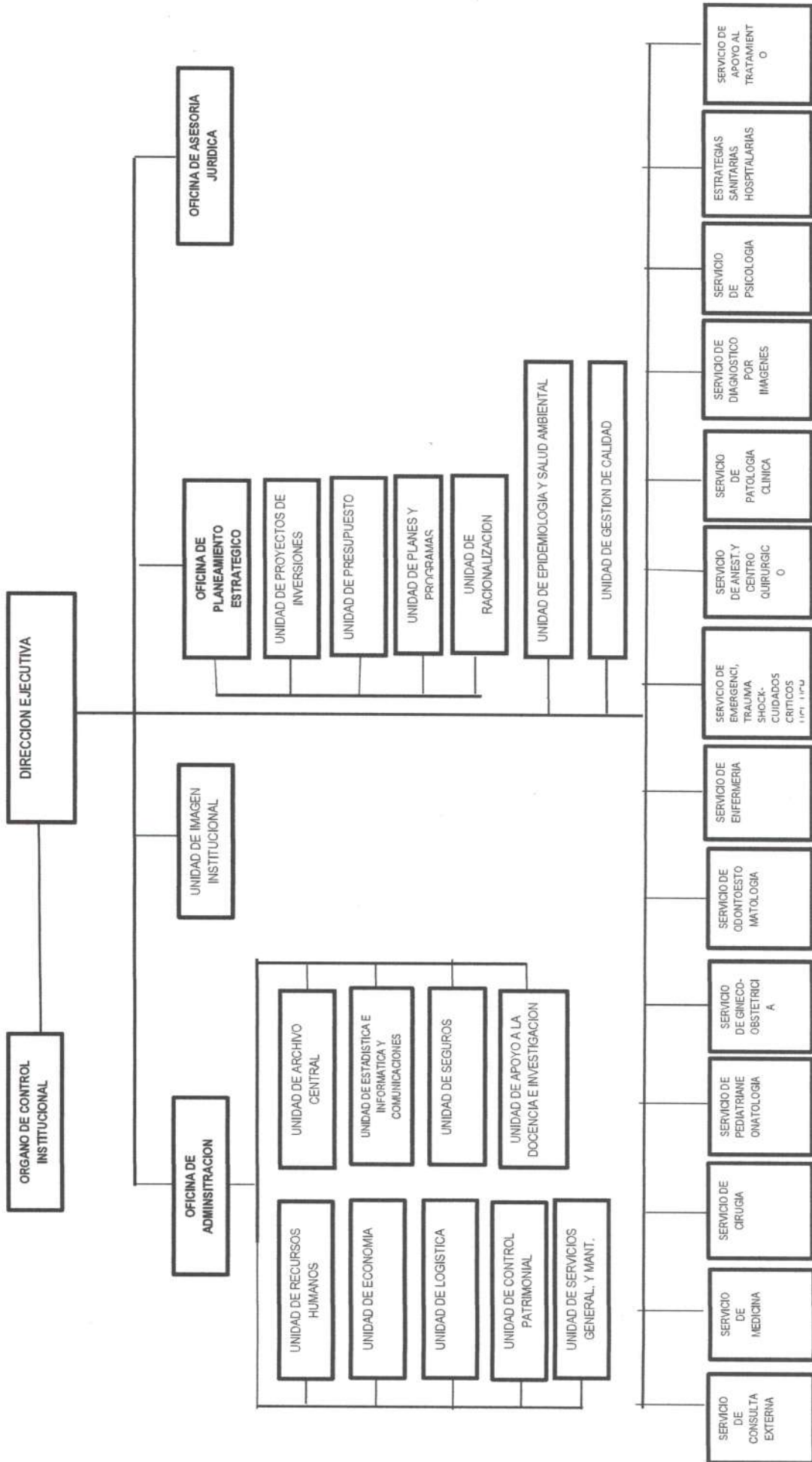
GERESA – LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



ORGANIGRAMA VIGENTE - DEL HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS 2015



3.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA

REGION LORETO - PERU

PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS



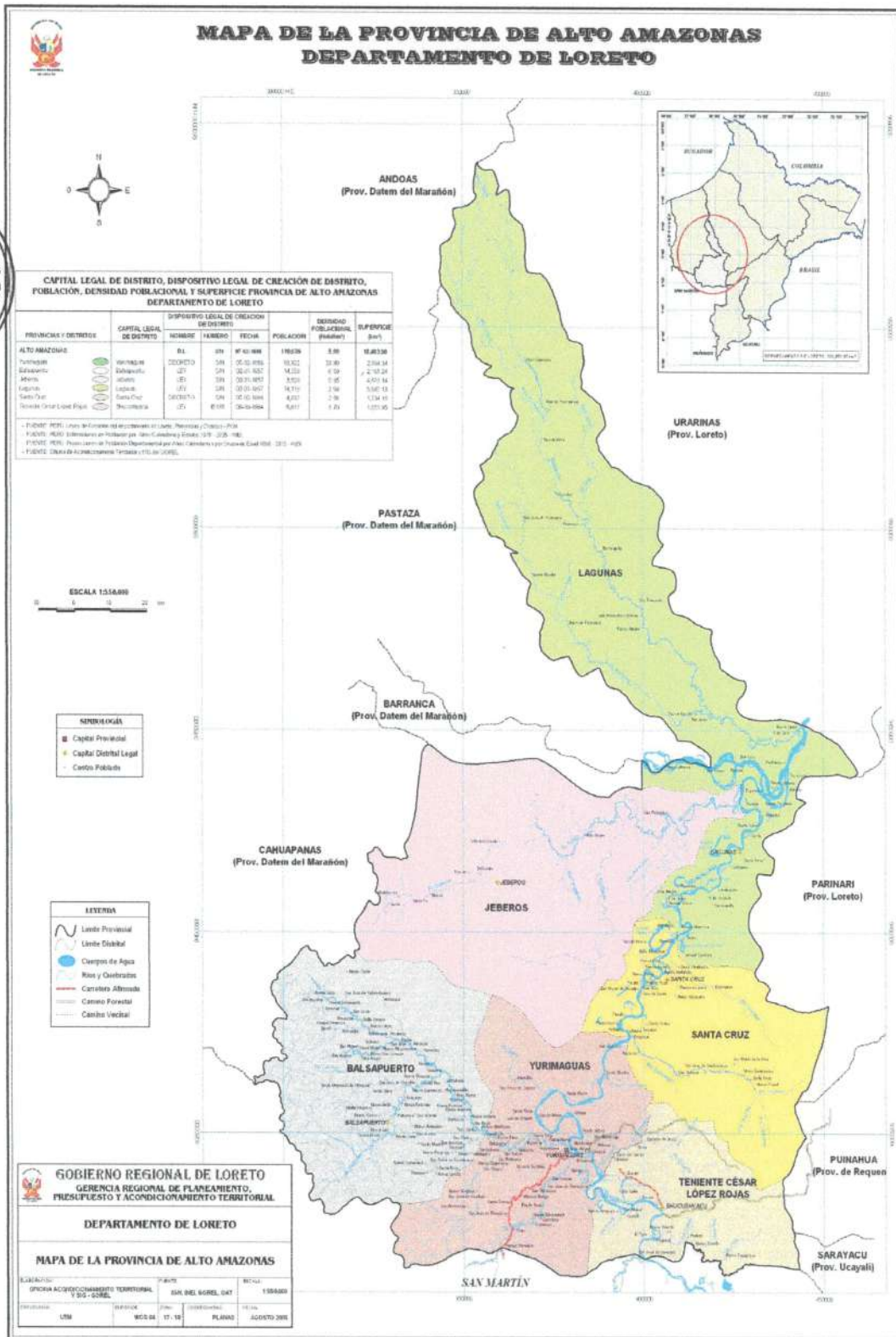
CAPITAL:	YURIMAGUAS
DEPARTAMENTO:	LORETO
IDIOMA OFICIAL:	ESPAÑOL
GOBERNADOR REGIONAL:	MC JORGE RENE CHAVEZ SILVANO
CONSEJEROS REGIONALES:	LIC. ENF. GILMA SALDANA DE PANDURO ING. ERNESTO HERRAUD MONTERO MORI
GERENTE SUB REGIONAL:	ING. JHONY JAMES ESCUDERO CONTRERAS
ALCALDE PROVINCIAL:	ABG. WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
DIRECTOR GERESA:	MC. JORGE SALINAS MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO HSGY:	MC. JORGE ALBERTO MERCADO SEANCAS
FUNDACION HSGM:	26 de Septiembre del 1975 /Recategorizacion 18 De Mayo 2022 Recategorizar
POBLACION 2023:	125681 HABITANTES
SUPERFICIE:	18483.98 KM ²
DENSIDAD POBLACIONAL:	6.8/KM ²
ALTITUD:	182 M.S.N.M



3.3 DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITOS 2019-2023 ALTO AMAZONAS

PROVINCIA/ DISTRITOS	Nº EESS	Superficie en Km ²	AÑOS 2019-2023									
			2019		2020		2021		2022		2023	
			Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS	102	18,764.32	128,913	6.87	136,613	7.28	124,036	6.61	141,686	7.6	125,681	6.7
YURIMAGUAS	48	2,674.71	78,789	29.46	84,469	31.58	75,809	28.34	86,103	32.2	75,935	28.4
BALSAPUERTO	19	2,839.69	18,135	6.39	18,900	6.66	17,449	6.14	20,110	7.1	18,217	6.4
JEBEROS	6	4,574.11	5,485	1.20	5,718	1.25	5,278	1.15	6,083	1.3	5,406	1.2
LAGUNAS	12	6,086.29	14,871	2.44	15,497	2.55	14,308	2.35	16,490	2.7	14,658	2.4
SANTA CRUZ	8	1,093.61	4,605	4.21	4,705	4.30	4,430	4.05	5,106	4.7	4,538	4.1
TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	9	1,495.91	7,028	4.70	7,324	4.90	6,762	4.52	7,794	5.2	6,927	4.6

3.4 MAPA DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONA



IV. PROGRAMACION FINANCIERA MULTI-ANUAL CEPLAN 2024 - 2026.

4.1 PRESUPUESTO 2024-2026

PERIODO PEI: 2029-2025
 Nivel de Gobierno: R-GOBIERNOS REGIONALES
 Sector: 99-GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego: 453-GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Unidad Ejecutora: GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS (001407)



CODIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	AÑOS		
		2024	2025	2026
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	2,462,673.66	2,462,673.66	2,462,673.66
0016	TBC - VIH/SIDA	505,194.00	510,192.00	510,192.00
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	26,635.00	26,635.00	767,178.00
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,502,662.90	2,502,662.90	2,502,662.90
0024	PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	1,355,154.25	1,355,154.25	1,355,154.25
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	145,344.75	145,344.75	145,344.75
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	26,565.40	1,302,945.40	1,302,945.40
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON	548,197.00	1,165,957.00	1,165,957.00
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	1,081,280.00	1,312,940.00	1,312,940.00
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,958,218.00	1,958,218.00	1,985,218.00
9001	ACCIONES CENTRALES	21,281,167.00	21,281,167.00	21,281,167.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,976,391.00	30,976,391.00	30,208,848.00
	TOTAL	62,869,482.96	65,000,280.96	65,000,280.96

Fuente: Unidad de Presupuesto OPE/HSGY 2023

El Hospital II – 2 Santa Gema de Yurimaguas, un Hospital totalmente moderno, que por su infraestructura y nueva categorización de nivel II – 2, demanda la contratación de nuevos especialistas y equipos biomédicos.

V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

5.1 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL GOREL. 2019-2025 - AMPLIADO.

APROBADO CON RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 358-2022-GRL-GR.
(06-07-2022). PEI – GOREL



La Unidad Ejecutora 405-1407 Gob. Reg. de Loreto - Hospital Santa Gema de Yurimaguas, tiene la programación multianual física y financiera para los años 2024-2026, alineadas para alcanzar el logro de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) a través de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se encuentran establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 del Gobierno Regional de Loreto, las cuales son un (01) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y con ocho (8) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) cada uno con su indicador, pertenecen al sector salud.

Los cuales el Hospital Santa Gema de Yurimaguas trabaja cuatro (4) Actividades Estratégicas Institucionales (AEI), garantizando los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia, dichas Actividades Estratégicas Institucionales (AEI) son:

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

- OEI.02 - Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

- AEI.02.01 - Programas de salud oportunos para la población.
- AEI.02.02 - Programa de desarrollo infantil temprano para niñas y niños menores de 36 meses.
- AEI.02.03 - Programa de prevención y atención del embarazo y maternidad adolescente; articulado; para la población.
- AEI.02.04 - Programa de salud mental diferenciado para la población.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL GOREL. 2019-2025.

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población

CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR	FUENTE DE DATOS	LINEA DE BASE	
				VALOR	AÑO
AEI.02.01	Programas de salud oportunos para la población	Número de programas implementados	Planeamiento de la DIRESA	6	2017
AEI.02.02	Programa de desarrollo infantil temprano para niñas y niños menores de 36 meses	Número de niñas y niños menores de 36 meses con CRED completo	DAIS	29170	2017
AEI.02.03	Programa de prevención y atención del embarazo y maternidad adolescente, articulado, para la población	Número de adolescentes, de 12-17 años de edad, atendidos por el programa	Unidad de Estadística de la DIRESA Loreto	5714	2017
AEI.02.04	Programa de salud mental diferenciado para la población	Número de atenciones de personas con problemas de salud mental	Programa de Salud Mental, DIRESA Loreto	1470	2017
AEI.02.05	Programa de fortalecimiento de capacidades intercultural para los profesionales de la salud	Número de profesionales de salud capacitados con el Plan de Desarrollo de Personas "PDP"	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	2236	2017
AEI.02.06	Infraestructura mejorada para las IPRESS de DIRESA-Loreto	Número de IPRESS con infraestructura mejorada	Planeamiento de la DIRESA	78	2017
AEI.02.07	Equipamiento adecuado para las IPRESS de DIRESA-Loreto	Número de IPRESS con equipamiento adecuado	Planeamiento de la DIRESA	157	2017
AEI.02.08	Adecuación cultural de los servicios de salud materno neonatal permanente para las IPRESS	Número de IPRESS con servicios de salud materno neonatal con adecuación cultural	DAIS	0	2017

Fuente: PEI AMPLIADO 2019-2025





VI. ANEXO B- 4 PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA MULTI-ANUAL



AOI00140700666	3317205 - ECOGRAFIA YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	454.67	15,000	454.67	15,000	454.67	15,000	454.67	15,000	180.00	10,538.37
AOI00140700666	3317205 - ECOGRAFIA YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	25,000	5,537.00	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	300.00	10,612.62
AOI00140700666	3317205 - ECOGRAFIA YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	25,000	5,537.00	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	300.00	10,612.62
AOI00140700666	3317205 - ECOGRAFIA YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	25,000	5,537.00	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	461.42	25,000	300.00	10,612.62
AOI00140700673	3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	180.00	10,612.62
AOI00140700673	3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	180.00	10,612.62
AOI00140700673	3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	461.42	15,000	180.00	10,612.62
AOI00140700677	3317206 - ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	180.00	10,612.51
AOI00140700677	3317206 - ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	180.00	10,612.51
AOI00140700677	3317206 - ATENCION ODONTOLOGICA DE LA GESTANTE YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,537.00	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	461.41	15,000	180.00	10,612.51
AOI00140700676	3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	27,000	5,537.00	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	324.00	10,612.51
AOI00140700676	3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	27,000	5,537.00	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	324.00	10,612.51
AOI00140700676	3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	27,000	5,537.00	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	461.41	27,000	324.00	10,612.51
AOI00140700677	3317210 - GESTANTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,538.00	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	180.00	10,614.50
AOI00140700677	3317210 - GESTANTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,538.00	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	180.00	10,614.50
AOI00140700677	3317210 - GESTANTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO YURIMAGUAS	GESTANTE CONTROLADA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	15,000	5,538.00	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	461.50	15,000	180.00	10,614.50
AOI00140700680	3329101 - ACV MASCULINO YURIMAGUAS	PAREJA PROTEGIDA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	0.00	1,844,227.00	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	5.00	1,845,078.35
AOI00140700680	3329101 - ACV MASCULINO YURIMAGUAS	PAREJA PROTEGIDA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	0.00	1,844,227.00	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	5.00	1,845,078.35
AOI00140700680	3329101 - ACV MASCULINO YURIMAGUAS	PAREJA PROTEGIDA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	0.00	1,844,227.00	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	170.27	0.00	5.00	1,845,078.35
AOI00140700683	3329102 - COMPLICACION ACV MASCULINO YURIMAGUAS	PAREJA PROTEGIDA	Muy Alta	2024	FISICO COSTEO.S/	0.00	667.00	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	5.00	1,334.00
AOI00140700683	3329102 - COMPLICACION ACV MASCULINO YURIMAGUAS	PAREJA PROTEGIDA	Muy Alta	2025	FISICO COSTEO.S/	0.00	667.00	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	5.00	1,334.00
AOI00140700683	3329102 - COMPLICACION ACV MASCULINO YURIMAGUAS	PAREJA PROTEGIDA	Muy Alta	2026	FISICO COSTEO.S/	0.00	667.00	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	133.40	0.00	5.00	1,334.00



CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
							01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12				
AOI00140700853	5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA TRATADA	Muy Alta	2024	FISICO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	144.00		
						COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						FISICO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	144.00
						COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						FISICO	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
AOI00140700855	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE O A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA TRATADA	Muy Alta	2024	FISICO	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00		
AOI00140700856	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA TRATADA	Muy Alta	2024	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00		
AOI00140700857	5005196 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOSPITALES	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA TRATADA	Muy Alta	2024	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00		
AOI00140700858	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA TRATADA	Muy Alta	2024	FISICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00		
AOI00140700209	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA ATENDIDA	Muy Alta	2024	FISICO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00			
AOI00140700246	5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	160201 - YURIMAGUAS	PERSONA CAPACITADA	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00		
					2025	FISICO	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00			
					2026	FISICO	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00			

CENTRO DE COSTO: 20.10 - ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 OEL02 - Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
 AEI02.01 - PROGRAMAS DE SALUD OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN.



2025	COSTEO.S/ FISICO	8,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00
	COSTEO.S/ FISICO	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
	COSTEO.S/ FISICO	8,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00
2026	COSTEO.S/ FISICO	8,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00

COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/ 62,869,482.96
 COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 65,000,280.96
 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 65,000,280.96

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL N.º SANTA GEMA DE YUMAGUAS
 LIC. MKY FRANKLIN INGA SAAVEDRA
 JEFE UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS OPE
 C.L.A.D. N.º 42635